



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Naucalpan de Juárez

**DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO A LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EJECUTADOS CON RECURSOS DEL
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2024.**

PRESENTACIÓN

La instrumentación de los programas públicos busca mejorar las condiciones de vida de la población a la cual está enfocada y representa uno de los principales retos a cumplir en cualquier nivel de gobierno, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Es por ello que la evaluación de los programas presupuestarios adquiere un papel importante para conocer no solamente si estamos cumpliendo con los objetivos y metas propuestas, si no analizar si esos objetivos, metas e indicadores asociados están bien planteados y están informando correctamente el desarrollo del programa social.

El pasado 30 de marzo del 2025, el Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en el que se encuentran desarrollados los principales objetivos, prioridades, políticas públicas, programas, proyectos, obras y acciones que llevará a cabo la Administración Pública Municipal durante los próximos tres años.

Como parte del proceso propuesto para llevar a cabo el monitoreo y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2025- 2027, se definieron los elementos constitutivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM). El SEDEM, es un instrumento técnico establecido para llevar a cabo tanto la “Evaluación Programática-Presupuestal” del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PBRM), como la “Evaluación Estratégica”, correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Evaluación Programática-Presupuestal, se implementará el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, correspondiente a Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61-c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 de la Ley General de Desarrollo Social y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la normatividad aplicable para el Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo un proceso de evaluación integral, el Programa Anual de Evaluación 2025, se realizará con base en el desarrollo de evaluaciones técnicas que contengan los aspectos metodológicos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, se atenderán las disposiciones que señalan los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, en el cuanto a la Gestión para Resultados (GpR) y como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) de Naucalpan de Juárez, se formula el presente Programa Anual de Evaluación 2025, correspondiente a Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo	Disposición Legal
26	Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo.
126	De la prohibición de pagos que no estén presupuestados.
134	De los Principios de la Administración de Recursos Públicos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo	Disposición Legal
129	De los principios de la Administración de Recursos Públicos.
139 Fracc. I	Del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo	Disposición Legal
54	De la información Presupuestaria y Programática.
61	Inclusión de temas en leyes de ingresos y presupuestos de egresos.
61 Inciso c)	De la aplicación de recursos con clasificación administrativa, funcional, programática, económica y geográfica.
79	De la publicación en internet del PAE.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo	Disposición Legal
74	De la obligación de los programas sociales para contar con indicadores que midan su cobertura, calidad e impacto.
78	Del periodo de la Evaluación Anual de la Política de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo	Disposición Legal
49 Fracc. V	Del ejercicio de las aportaciones federales, que deberán sujetarse a la Evaluación del Desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo	Disposición Legal
85 fracción I	De la obligación que tienen los sujetos fiscalizables de evaluar el ejercicio de recursos federales, conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley.
110 fracción IV	De la obligación de realizar Programas Anuales de Evaluación.
111	De los componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo	Disposición Legal
2	De las atribuciones de las autoridades municipales.
3	De los ordenamientos que regulan el funcionamiento municipal.
15	Del Ayuntamiento.
31 Fracc. XXI	De la formulación, aprobación y ejecución de planes y programas.
31 Fracc. XXXV	De la participación en la ejecución de planes y programas federales y estatales.
69 Fracc. I-b	De la Planeación para el Desarrollo, que estará a cargo del Presidente Municipal.
83 Fracc. I	De los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
83 Fracc. III	De las recomendaciones para mejorar la administración municipal.
95 Fracc. XV	De la práctica de revisiones circunstanciadas, de conformidad con las normas que rigen en materia de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo	Disposición Legal
285	Del Presupuesto de Egresos.
287	Del Registro Estatal de Planes, Programas y Proyectos.
294	Del calendario para la emisión de los Lineamientos para la revisión y alineación de Programas presupuestarios como base del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
327 – a)	De la Evaluación de los Programas presupuestarios.
327 – d)	De la Evaluación y Seguimiento ProgramáticoPresupuestal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo	Disposición Legal
1 Fracc. I	Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.
7	De los elementos de los planes y programas en el marco de la Planeación Democrática para el Desarrollo.
19	De la competencia de los Ayuntamientos, en materia de planeación.
37	De los informes de avance programático-presupuestal.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo	Disposición Legal
20 Fracc. VI	De las competencias en materia de evaluación de la UIPPE.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales

Artículo	Disposición Legal
15	De la formulación del PAE y calendario de ejecución.

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el Diseño del programa Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FAISMUN) Para El Ejercicio Fiscal 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Integrados por los siguientes programas presupuestarios:

02020101 Desarrollo Urbano,

02050101 Educación Básica

02050201 Educación Media Superior

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- A. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- B. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- C. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención.
- D. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los bienes y/o servicios.
- E. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- F. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- G. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

ALCANCES.

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del Diseño Programático de los siguientes Programas presupuestarios:

02020101 Desarrollo Urbano,

02050101 Educación Básica

02050201 Educación Media Superior

A partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación

PROCESO DE EVALUACIÓN

- i.** La evaluación se realizará atendiendo los lineamientos estipulados por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), para las Evaluaciones en Material de Diseño. Así como los lineamientos emitidos por el Gobierno del Estado de México para la Evaluación de “Diseño Programático” de Programas presupuestarios “Sociales”.
- ii.** La evaluación se llevará a cabo de manera interna a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- iii.** Los sujetos evaluados en coordinación de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) colaboraran acorde al marco normativo vigente.
- iv.** Son sujetos obligados a participar en le evaluación desde el ámbito de sus competencias el Órgano Interno de Control y la Tesorería Municipal, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- v.** La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:
 1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 6. Presupuesto y rendición de cuentas.
 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
 9. Conclusiones.
 10. Ficha técnica.
 11. Anexos.
- vi.** Una vez concluidas las evaluaciones, se iniciará el proceso de elaboración del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las acciones comprometidas y las fechas de su cumplimiento.
- vii.** Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del “Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.”
- viii.** Las Dependencias y áreas auxiliares, serán responsables de la atención al presente Programa Anual de Evaluación, hasta su conclusión. Así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del “Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.”

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- I. Características del programa
- II. Justificación de la creación y del diseño del programa
- III. Contribución a las metas y objetivos nacionales
- IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- VII. Presupuesto y rendición de cuentas
- VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- X. Conclusiones
- XI. Ficha técnica
- XII. Anexos

CALENDARIO DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación que se enuncia en el PAE 2024, estas habrán de apegarse al siguiente calendario:

Descripción del Entregable	Fecha de Entrega	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Análisis del diseño del programa.	30-jun-25							
Identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del programa	30-sep-25							
Informe final de la evaluación en materia de diseño	30-oct-25							
Publicación del Convenio de Acciones Susceptibles de Mejora	30-nov-25							

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Amenazas	Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Área requirente	Área Técnica que de acuerdo con sus necesidades requiere la prestación de servicios y establece las especificaciones, normas de carácter técnico y demás información y justificación necesaria, para realizarse la contratación requerida.
Cobertura	La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.
Coincidencia	Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.
Complementariedad	Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.
Componentes del programa	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Diseño	Se analiza el propósito del programa, es decir, el vínculo con la planeación nacional, la consistencia con la normatividad y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.
Debilidades	Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
Efectos directos	Efectos logrados a corto o mediano plazo como resultado de una intervención.
Estudio de caso	Es una técnica de investigación cualitativa que permite la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un objeto de estudio determinado.
Focalización	La focalización es el grado de precisión en que el programa otorga beneficios a la población objetivo y evita el acceso a personas que no se encuentran comprendidas en ésta.

Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.
Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Implementación	Aplicación de un conjunto de actividades orientadas al logro de objetivos específicos
Instrumentos de recolección de información	Técnicas empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Observación directa	Es una técnica de investigación cualitativa que consiste en el registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los datos de acuerdo con algún esquema previsto y en función del objeto de estudio.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.
Oportunidades	Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.
Padrón de beneficiarios	Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.
Población atendida	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Proceso	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proveedor	Las personas físicas o morales que celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Técnicas de investigación cualitativas	Son técnicas de recolección de datos que permiten profundizar en la descripción y entendimiento de un objeto de estudio, a partir de su interpretación y análisis.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales aplicación de cuestionarios, entre

	otras técnicas que se consideren necesarias para lograr los objetivos de la evaluación
Tipo de apoyo	Son los bienes y/o servicios que el programa proporciona a sus beneficiarios.
Unidad Responsable	Área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.